

Demandante: Ligia del Socorro Florez Castaño
Radicado: 05001 31 05 016 2017 00162 00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial obrante a folio 163 del expediente, a través del cual la apoderada de la parte ejecutante solicita la entrega de título judicial que fuera consignado por concepto de costas judiciales del proceso ordinario,

En el presente Proceso, una vez revisado el portal de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, encuentra que efectivamente, la suma de **\$2.122.700,00**, está depositada a órdenes de éste Despacho,


Así mismo, se dispone la entrega del título **Nº. 413230002806852**, por valor de **\$2.122.700,00**, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre de la señora **Catalina Toro Gómez** con **C.C. Nº 32.183.706** que corresponde a las costas judiciales liquidadas dentro del proceso ordinario laboral, conforme lo pactado por la demandante y su apoderada como consta a folio 165.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENA la entrega del título **Nº. 413230002806852**, por valor de **\$2.122.700,00**, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre de la señora **Catalina Toro Gómez** con C.C. Nº **32.183.706**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2-

<p>CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS Nº <u>075</u> FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL <u>10</u> DE AGOSTO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO</p>
--